



BAREMO ESPECÍFICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS, ÁREA DE CONOCIMIENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO ADMINISTRATIVO

EPÍGRAFE **III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.**

Máximo: 10 puntos

1) Libros:

Libros sobre materias relativas al Derecho Administrativo: 6 puntos por cada uno.

Libros sobre materias comprendidas en el Derecho Público: 3 puntos por cada uno.

Libros sobre otras materias jurídicas: hasta 1 puntos

2) Capítulos de libros:

Capítulos de Libros sobre materias de Derecho Administrativo: 2 puntos por cada uno.

Capítulos de Libros sobre materias relacionadas con el Derecho Público: 1 punto por cada uno.

Capítulos de Libros sobre otras materias: hasta 0'5 punto por cada uno.

3) Artículos publicados en revistas científicas:

Revistas internacionales de Derecho Administrativo: 3 puntos por cada uno.

Revistas nacionales de Derecho Administrativo: 2 puntos por cada uno.

Otras Revistas: hasta 0'5 punto.

4) Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados.

Participación en proyectos de investigación con financiación europea: 1,5 puntos por cada uno.

Participación en proyectos de investigación con financiación estatal: 1 punto por cada uno.

Participación en proyectos de investigación con financiación autonómica: 1 punto por cada uno.

Participación en proyectos de investigación con financiación privada: hasta 1 punto por cada uno.



Departamento de Derecho Administrativo

5) Pertenencia a grupos de investigación

Máximo: 1 punto.

Pertenencia a grupos de investigación

6) Estancias en centros de investigación

Máximo: 5_puntos.

Estancias en centros de investigación extranjeros: hasta 5 puntos por cada una.

Estancias en centros de investigación nacionales: hasta 3 puntos por cada una.

7) Participaciones en congresos o reuniones científicas

Máximo 4 puntos.

Ponencia: 2 puntos por cada una.

Comunicaciones: 1 punto por cada una

Edición de actas: 1 punto.

Se valorarán al 50% si no son de Derecho Administrativo

9) Otros méritos investigadores.

Máximo: 5 puntos.

Publicación de recensiones: 02 5 puntos por cada una

Elaboración de Dictámenes jurídicos: hasta 3 puntos por cada uno.

Elaboración de colecciones legislativas: hasta 3 puntos.

Se valorarán al 50% si no son de Derecho Administrativo

EPÍGRAFE IV. OTROS MÉRITOS:

Máximo: 10 minios

Becas de colaboración en el Área de conocimiento de Derecho Administrativo: 2 puntos.

Becas de colaboración en otras Áreas de conocimiento jurídicas: 1 punto.

Alumno interno en el Área de conocimiento de Derecho Administrativo: 1 punto.

Alumno interno en otras Áreas de conocimiento jurídicas: 0.5 puntos.

Colaboradores Honorarios: 0.5 puntos

Becas de postgrado: 2 puntos.

Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: 2_punto por cada uno

Prácticas tuteladas externas: hasta 2 puntos



- Actividades de Libre configuración impartidas: 0,5
Premios oficiales o prestigiosos: 1 punto por cada uno.
Otras titulaciones académicas: hasta 2 puntos.
Cursos de especialización (Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos.
Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas: hasta 2 puntos. Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: hasta 4 puntos. Actividad docente no universitaria: hasta 2 puntos.
Tesina: Sobresaliente: 3 puntos.
Notable: 2 puntos.
Aprobado: 1 punto.
Otros méritos: hasta 2 puntos.

Asimismo, se fija como **umbral mínimo el de 35 puntos** para que un candidato pueda ser propuesto para la provisión de una plaza de Profesor Asociado en el Área de Derecho Administrativo.

Presidente

Fdo Jesús Jordano Fraga

Vocal 1º

Fdo Carlos Galán-Vioque

Vocal 2º

Fdo José Manuel Fernández Luque

Vocal 3º

Fdo. Concepción Barrero Rodríguez

Vocal 4º

Fdo. Mº Jesús Gómez Rossi